

URO PROPERTY HOLDINGS, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (“**MAB**”) sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, hace pública

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en Madrid, en Paseo de la Castellana 50, 28046, Madrid, **el día 24 de junio de 2020, a las 12 horas**, en primera convocatoria y el día 25 de junio de 2020, en el mismo lugar y a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria.

De conformidad con el artículo 13.3 de los Estatutos Sociales, los accionistas y administradores que deseen asistir en remoto por medios telemáticos podrán hacerlo en los términos que se indican a continuación:

- la asistencia telemática en remoto y en tiempo real será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet a través del sistema que será comunicado a los accionistas que, identificándose y acreditando su condición de accionistas, lo soliciten por correo electrónico a la siguiente dirección de email soledad.guzman@uropropertyholdings.com, con copia a aramirezdeharo@perezllorca.com y jabrilmartorell@perezllorca.com al menos cinco (5) días antes del día de celebración de la Junta General Ordinaria, mediante invitación que será remitida al accionista antes de las 10h horas del día de celebración de la reunión (esto es, del 24 de junio de 2020, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 25 de junio de 2020, en segunda convocatoria) a la dirección de correo electrónico que el accionista haya designado.
- los accionistas que deseen asistir en remoto telemáticamente a la Junta General Ordinaria deberán acceder a través del mencionado sistema no más tarde de las 11:30 horas del día de celebración de la reunión, identificándose con la exhibición de su correspondiente documento nacional de identidad o documentación equivalente.
- los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General Ordinaria y, en su caso, formular propuestas de acuerdo, deberán

remitir el texto de su intervención con anterioridad al momento de constitución de la Junta General Ordinaria.

Se hace constar que, en el contexto del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y con la finalidad de hacer compatible la necesidad de proteger la salud de los accionistas, el ejercicio de sus derechos como socio y la necesidad de celebrar la Junta General Ordinaria en la fecha indicada anteriormente, la Junta General se celebrará exclusivamente en remoto por medios telemáticos (sin asistencia física de accionistas y administradores) en el supuesto de que no se hayan levantado, en el momento de la celebración de la Junta General, las restricciones impuestas por el Gobierno a estos efectos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.6 Bis del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, el Consejo de Administración de la Sociedad, en la reunión celebrada el 21 de mayo de 2020, ha acordado modificar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019 que consta en la memoria de las Cuentas Anuales, publicadas mediante Hecho Relevante el 19 de marzo de 2019 y que, a su vez, se encuentran publicadas en la web de la Sociedad.

La Sociedad publicará en su página web el informe justificativo del Consejo de Administración sobre la modificación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019, así como el escrito del auditor de cuentas por el que confirma que no habría modificado su opinión de auditoría si hubiera conocido en el momento de su firma la nueva propuesta de aplicación del resultado.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad. La documentación sometida a la aprobación de la Junta se encuentra a disposición de los accionistas e inversores en el domicilio social de la Sociedad así como en su página web (www.uropropertyholdings.com), pudiendo solicitarse su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 22 de mayo de 2020

D. Carlos Martínez de Campos y Carulla
Presidente del Consejo de Administración

CONVOCATORIA DE JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE URO PROPERTY HOLDINGS, SOCIMI, S.A.

El Consejo de Administración de **Uro Property Holdings, SOCIMI, S.A.** (en adelante la “**Sociedad**”) ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de manera presencial y/o telemática (según se explica más adelante) en Paseo de la Castellana 50, 28046, Madrid, **el día 24 de junio de 2020, a las 12 horas**, en primera convocatoria y el día 25 de junio de 2020, en el mismo lugar y a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.
- Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- Cuarto.-** Remuneración global del Consejo de Administración para el ejercicio 2020.
- Quinto.-** Delegación de facultades.

Complemento de la Convocatoria: A los efectos de lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 20.4 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe

de gestión y el de los auditores de cuentas. Dicha documentación se publicará igualmente en la página web de la Sociedad (www.uropropertyholdings.com).

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta General, en los términos previstos en el artículo 13.1 de los Estatutos, los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Asimismo, de conformidad con el artículo 13.3 de los Estatutos Sociales, los accionistas y administradores que deseen asistir en remoto por medios telemáticos podrán hacerlo en los términos que se indican a continuación:

- la asistencia telemática en remoto y en tiempo real será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet a través del sistema que será comunicado a los accionistas que, identificándose y acreditando su condición de accionistas, lo soliciten por correo electrónico a la siguiente dirección de email soledad.guzman@uropropertyholdings.com, con copia a aramirezdeharo@perezllorca.com y jabrilmartorell@perezllorca.com al menos cinco (5) días antes del día de celebración de la Junta General Ordinaria, mediante invitación que será remitida al accionista antes de las 10h horas del día de celebración de la reunión (esto es, del 24 de junio de 2020, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 25 de junio de 2020, en segunda convocatoria) a la dirección de correo electrónico que el accionista haya designado.
- los accionistas que deseen asistir en remoto telemáticamente a la Junta General Ordinaria deberán acceder a través del mencionado sistema no más tarde de las 11:30 horas del día de celebración de la reunión, identificándose con la exhibición de su correspondiente documento nacional de identidad o documentación equivalente.
- los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General Ordinaria y, en su caso, formular propuestas de acuerdo, deberán remitir el texto de su intervención con anterioridad al momento de constitución de la Junta General Ordinaria.

Se hace constar que, en el contexto del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y con la finalidad de hacer compatible la necesidad de proteger la salud de los accionistas, el ejercicio de sus derechos como socio y la

necesidad de celebrar la Junta General Ordinaria en la fecha indicada anteriormente, la Junta General se celebrará exclusivamente en remoto por medios telemáticos (sin asistencia física de accionistas y administradores) en el supuesto de que no se hayan levantado, en el momento de la celebración de la Junta General, las restricciones impuestas por el Gobierno a estos efectos.

Derecho de representación: De conformidad con lo previsto en el artículo 13.4 de los Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio telemático o audiovisual, siempre y cuando en este último caso quede constancia de la misma en soporte, película, banda magnética o informática, acompañándose copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada por el accionista. Si no constare en documento público deberá ser especial para cada Junta. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

Protección de datos: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad (Paseo de la Castellana 200, 9º planta, 28046, Madrid).

En caso de que en la tarjeta de representación el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta debe realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

Madrid, 22 de mayo de 2020

Álvaro Ramírez de Haro
Secretario del Consejo de Administración